



CIRCULAR 007 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TRANSITORIO DE COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que en virtud de lo ordenado en la Resolución 001 de 2018 y vencidos los términos para constituir las Direcciones Departamentales (instancias territoriales del Partido Alianza Verde), el Comité Ejecutivo Nacional reunido con el Comité Nacional de Avales decidió adelantar un procedimiento abreviado de concertación y organización en la que se garantice la participación de las diferentes expresiones políticas al interior del partido.

Que la Comisión Nacional de Avales en Acta No. 004 de fecha 13 de junio de 2019, definió: "En virtud de los inconvenientes que se han venido presentando con ocasión de la reestructuración de las Direcciones Departamentales, se autoriza por esta instancia que se adelante un procedimiento transitorio en algunos departamentos. Se faculta a la Secretaria General para coordinar el procedimiento que se debe llevar a cabo en los departamentos que requieran organizar estas instancias transitorias de organización."

Teniendo en cuenta lo anterior, se define lo siguiente:

1. Facultar a la Secretaria General del Partido Alianza Verde para constituir el Comité Transitorio de Coordinación en el departamento de Atlántico, donde no se llevó a cabo la reestructuración de su Dirección Ejecutiva Departamental conforme a lo indicado en la Resolución 001 de 2018 aprobada el 7 de marzo de 2019 por la Dirección Nacional.
2. Reconocer el Comité Transitorio de Coordinación en el departamento de Atlántico, en los términos definidos en la Circular No.004 del 17 de junio de 2019.
3. Una vez establecido el proceso de concertación se acuerda que el Comité Transitorio de Coordinación del Departamento del Atlántico queda conformado por las siguientes personas:

#	NOMBRE	CELULAR	#	NOMBRE	CELULAR
1	Orlando de la Hoz	3007948807	8	Johanna Roperó	3017884826
2	Allan Paternina	3003357645	9	Sindy Escorcía	3013426918
3	Álvaro Alvarado	3014408905	10	Humberto Chimá	3205096199
4	Ángel Coronel	3008004842	11	José Raúl Rodríguez	3004459568
5	Ubaldo Meza	3008177427	12	Luis Grubert	3152575909
6	Héctor Restrepo	3012522998	13	Diógenes Rosero	3006548038
7	Erwin Baena	3164910113			

4. Este Comité Transitorio de Coordinación debe reunirse por primera vez a más tardar el próximo martes 2 de julio de 2019, para realizar su instalación formal, de la cual debe levantarse el Acta de Instalación con la firma de los asistentes, la cual debe enviarse al Comité Ejecutivo Nacional para su protocolización.
5. Dentro de las facultades que se delegan al Comité Transitorio de Coordinación Departamental de Atlántico, están las siguientes:
 - 5.1. Establecer los acuerdos para la conformación de listas a concejos y asamblea departamental, como la definición de candidaturas a alcaldías y gobernación que vayan con aval del Partido Alianza Verde. De igual manera establecer la pertinencia política para proponer coavales con candidaturas propias del Partido o con candidatos de otros partidos.
 - 5.2. Para el cumplimiento de lo anterior, el Comité Transitorio de Coordinación deberá seguir los procedimientos definidos en la Resolución 001 de 2019 y la Circular 005 de 2019, para la presentación de las propuestas de avales a la Comisión Nacional de Avaless, con los requisitos allí definidos.
 - 5.3. El quórum estará conformado por la mitad mas uno del total de los integrantes del Comité.
 - 5.4. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, es decir, por la mitad más uno del total de integrantes de este Comité (votaciones con al menos 6 votos a favor de una decisión)
 - 5.5. El Comité transitorio de Coordinación, establecerá su propio reglamento de funcionamiento, que debe contener aspectos como convocatoria legal de sus reuniones, procedimientos para adelantar el estudio de los casos a su consideración, trámite para determinar la pertinencia de las excusas por inasistencia, entre otros.
 - 5.6. El Comité Transitorio de Coordinación, debe crear un grupo de whatsapp, exclusivamente conformado por los integrantes de este organismo incluyendo al Secretario General y a la Asistente de Regiones Lina Quevedo (los números se enviarán de manera privada). En este grupo de whatsapp sólo se tramitarán asuntos propios de las funciones para las que se crea el Comité Transitorio de Coordinación.

En virtud del acuerdo y dando cumplimiento a la decisión del Comité Ejecutivo Nacional en su reunión con la Comisión Nacional de Avaless el 17 de junio de 2019 y su delegación a la Secretaría General, se expide la presente Circular el 27 de junio de 2019 en la ciudad de Bogotá.



JAIME NAVARRO WOLFF
Secretario General
Partido Alianza Verde